



Resolución Gerencial Regional N° 0152 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **02 AGO. 2013**

VISTO, el Informe N° 563-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional n.º 0178-2011-GORE-ICA/GRINF, de 06 de Julio de 2011, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de Ambientes Administrativos en la Sede Central del Gobierno Regional de Ica".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional n.º 0022-2013-GORE-ICA/GRINF de 15 de febrero de 2013, se aprobó la Actualización del Valor Referencial de Expediente Técnico de Equipamiento y Mobiliario, en atención al Informe n.º 028-2013-OAP de fecha 23.Ene.2013, con lo que era procedente convocar un nuevo proceso de Adjudicación;

Que, conforme se desprende de la parte considerativa de la Resolución Gerencial Regional N° 120-2013-GORE-ICA/GRINF de 10.Jun.2013, mediante Resolución Gerencial Regional n.º 0087-20012-GORE ICA/GRINF de 13.Jun.2012 se aprobó la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de "Equipamiento"; requiriéndose, con Memorando n.º 318-2013-GORE-ICA/GGR, la activación del Expediente correspondiente para hacer viable la adquisición complementaria de mobiliario para la sede central; advirtiéndose, en dicha parte considerativa, que a través del Informe n.º 396-2013-SGE, que contiene la opinión técnica del Ing. Félix Michel García Córdova de la Subgerencia de Estudios, se remitió la conformidad de la Actualización del Mobiliario;

Que, mediante Informe n.º 563-2013-SGE de 22 de julio de 2013, la Sub Gerencia de Estudios de la GRINF remitió los Informes n.º 061-2013-SGE/FMGC de 11.Jul.2013 y n.º 063-2013-SGE/FMGC de 15.Jul.2013, en los que, respectivamente, informó acerca de la necesidad de modificar el presupuesto del mobiliario del acotado Expediente por existir un error en los montos consignados, al señalar la Resolución Gerencial Regional n.º 0120-2013-GORE ICA/GRINF la suma de S/. 103,216.44, cuando el monto correcto debe ser el de S/. 146,921.80 consignado en la Resolución Gerencial Regional n.º 0022-2013-GORE-ICA/GRINF; e informó la modificación efectiva del Expediente Técnico del Mobiliario complementario del Proyecto "Construcción de Ambientes Administrativos en la Sede Central del Gobierno Regional de Ica";

Que, el Artículo 201.- Rectificación de errores de la Ley n.º 27444, establece en su numeral 201.1, que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones en el artículo 79 literal c), aprobado mediante Ordenanza Regional N°002-2006-GORE -ICA, los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como los documentos que los comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el error material contenido en la Resolución Gerencial Regional n.º 0120-2013-GORE ICA/GRINF que aprobó la Actualización del Expediente Técnico de la **Obra: "Construcción de Ambientes Administrativos en la Sede Central del Gobierno Regional de Ica"**, cuyo artículo primero señala como "Presupuesto Mobiliario Ejecutado" la suma de S/. 103,216.44, debiendo ser el monto correcto el ascendente a S/. 146,921.80, conforme lo señalado en la Resolución Gerencial Regional n.º 0022-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 15.Feb.2013.

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. HERNAN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

